

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA MADRE Y MAESTRA
DECANATO DE ESTUDIANTES
DEPARTAMENTO DE ARTE Y CULTURA

“REGLAMENTOS DE LOS DIRECTORES DE
LOS GRUPOS ARTÍSTICOS”

2005

"Reglamentos de los directores de los grupos artísticos existentes en el Campus Central de la PUCMM, como parte de su filosofía".

I.- Objetivos:

-Objetivos Generales-

- 1.- Desarrollar y contribuir a la creación artística y cultural del estudiante, en el marco de la misión de la PUCMM en la formación integral.
- 2.- Difundir los aspectos artísticos y culturales de la PUCMM.

-Objetivos Específicos-

- 1.- Contribuir a la educación integral del estudiante de nuestra Universidad.
- 2.- Respalda a los estudiantes artistas interesados en su superación y crecimiento dentro del arte.
- 3.- Captar mediante pruebas o audiciones a los estudiantes con talento para que formen parte de los grupos artísticos universitarios.
- 4.- Entrenamiento intensivo de estos estudiantes artistas.
- 5.- Fomentar la excelencia académica, artística y cultural en los estudiantes que integran los grupos artísticos.
- 6.- Presentaciones artísticas dentro y fuera de la comunidad universitaria.

II.- Requisitos:

- 1.- Desarrollar en los estudiantes y en sí mismo, la base filosófica de la PUCMM y la importancia de crear una visión humanista.
- 2.- Velar por el fiel cumplimiento de lo estipulado en este Reglamento y resolver cualquier aspecto no incluido en el mismo.
- 3.- Evaluar, al final de cada semestre, el cumplimiento de lo estipulado en este Reglamento por parte de los beneficiarios del programa de Exoneración de Matrícula, basándose en los Reportes que le serán entregados por la Dirección del Departamento.
- 4.- Autorizado a amonestar y/o expulsar del grupo a cualquier integrante que incurra en indisciplina, irrespeto, falta grave o inasistencia sin justificación. El director deberá informar al Departamento el motivo de su decisión.
- 5.- Mantener un comportamiento decoroso y respetuoso hacia los integrantes e igualmente entre ellos mismos.
- 6.- Velar que cada integrante mantenga en buenas condiciones los uniformes y accesorios que le sean entregados y que sean responsables por su pérdida o deterioro.
- 7.- Asistir a las presentaciones aseado corporalmente, con ropa y calzados limpios, en buen estado y adecuados para la ocasión (casual o formal). Hacerlo extensivo a los integrantes del grupo.
- 8.- Elaborar un Plan de Trabajo para cada período académico y entregarlo a la Dirección del Departamento.
- 9.- Tener conocimiento de las apelaciones o peticiones elevadas por aquellos beneficiarios del programa de Exoneración de Matrícula que han quedado fuera del mismo por cualquier motivo.
- 10.- Determinar el monto de la Exoneración de Matrícula que se le aplicará a cada beneficiario en el semestre subsiguiente.
- 11.- La cantidad máxima de integrantes en cada grupo está prefijada. Cada director debe mantener un número de integrantes por debajo de esta cantidad y que sean estudiantes de la PUCMM.
- 12.- El director deberá formar un grupo-taller con los integrantes recién llegados para ser entrenados por uno o dos monitores escogidos entre los veteranos del grupo.
- 13.- No se permiten bebidas alcohólicas ni sustancias ilícitas durante los ensayos o antes de una presentación. Igualmente, no llegar embriagados a una actividad del grupo.
- 14.- Las relaciones afectivas entre los integrantes no serán toleradas. De ocurrir ésto, el director del grupo solo permitirá la permanencia de uno de los dos. Igualmente, no se permiten las relaciones afectivas entre el director y los integrantes.

El programa de Exoneración de Matrícula es como sigue:

Tuna Universitaria:

30 integrantes como máximo
20% cobertura inicial
80% cobertura máxima
10% incremento semestral

Grupo de Bailes:

15 integrantes como máximo
10% cobertura inicial
80% cobertura máxima
10% incremento semestral

Grupo Los Ases:

15 integrantes como máximo
20% cobertura inicial
80% cobertura máxima
10% incremento semestral

Grupo de Teatro

20 integrantes como máximo
10% cobertura inicial
70% cobertura máxima
10% incremento semestral

Los estudiantes que simultáneamente sean integrantes de La Tuna y de Los Ases tienen una condición especial:

25% cobertura inicial
100% cobertura máxima
10% incremento semestral

TOTAL DE ARTISTAS: 80
MARGEN CASOS ESPECIALES: 5
TOTAL GENERAL: 85

III.- Otras Disposiciones:

- 1.- Si la asistencia de un integrante se ve afectada por un accidente o lesión que ocurrió durante una anterior presentación artística, su Exoneración de Matrícula se mantiene intacta.
- 3.- Si el estudiante queda separado del programa de Exoneración por no mantener un índice acumulado mínimo de 2.0, puede retornar al mismo tan pronto recupere su normalidad. Recibirá el último monto de descuento alcanzado antes de caer en Prueba Académica.
- 5.- Si un estudiante decide retirarse del grupo artístico por una razón justificada y luego retorna al mismo, se le aplicará el programa de Exoneración con el último monto otorgado.
- 6.- Si un estudiante abandona deliberadamente el grupo, pierde automáticamente su derecho a recibir los beneficios del programa. Si decide retornar, se le aplicará el monto inicial.
- 7.- Cualquier persona o institución que desee utilizar los integrantes de los grupos artísticos, previamente deberá informarlo por carta o por fax al Departamento de Arte y Cultura, vía Decanato de Estudiantes, sin importar el número de integrantes a utilizar.
- 8.- Las exoneraciones de 100% son rotativas.
- 9.- Participarán de este Programa los estudiantes activos de pregrado de todas las carreras que ofrece la PUCMM en su campus de Santiago, incluyendo el Centro de Tecnología y Educación Permanente (TEP).

